



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**21 de febrero de 2012**  
**787-722-4015**  
**[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)**

## **Proyecto del presidente Thomas Rivera Schatz**

### **Proveedores de Mi Salud deben exhibir Red Preferida**

**El Capitolio** – Ante los nuevos beneficios en el sistema de salud del Gobierno, como la eliminación del requisito de obtener un referido para visitar médicos especialistas, el Senado aprobó hoy una medida que le requiere a los proveedores o participantes, proveedores primarios y servicios primarios de Mi Salud, exhibir en sus instalaciones facilidades un letrero informativo que anuncie que el Grupo Médico Primario cuenta con una Red Preferida.

El Proyecto del Senado 2015, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, detalla que la Red Preferida incluye médicos especialistas, laboratorios, rayos-x y hospitales, los cuales pueden ser visitados por los beneficiarios sin la necesidad de un referido ni copagos.

Todo proveedor o participante, proveedor primario y servicios primarios que no cumpla con las disposiciones de esta pieza legislativa estará sujeto a recibir una multa administrativa a ser determinada por Administración de Seguros de Salud (ASES), que en ningún momento excederá los \$10 mil.

Actualmente, ASES impone la responsabilidad de a las aseguradoras de preparar, publicar, y distribuir folletos informativos que contengan una descripción de la cubierta de salud y los beneficios incluidos en la misma. Asimismo, deben preparar y difundir un programa de orientación para la comunidad que cubra los aspectos de la logística relacionada con la estructura, el uso, los beneficios y la accesibilidad de los servicios del plan médico.

De la misma manera, el Alto Cuerpo avaló el Proyecto de la Cámara 3479, que enmienda la Ley de “Código de Seguros de Puerto Rico”, para crear el Capítulo 44 referente a la Ley Para Regular la Relación de Control de Aseguradores u Organizaciones de Servicios de Salud por Entidades Matrices de Compañías de Seguros.

La medida además establece las definiciones correspondientes, las normas sobre adquisición de control de un asegurador del País o la fusión con éste, los requisitos de inscripción de los aseguradores, las normas y administración de un asegurador dentro de un sistema de compañías matrices y el examen de los aseguradores.

También se ocupa del trato confidencial de la información, la adopción de reglamentación, la emisión de órdenes de entredicho, derecho a voto de los accionistas, el secuestro de valores con derecho a voto, las sanciones, el proceso de sindicatura y recuperación y la revocación, suspensión, o no renovación de la licencia del asegurador.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto del Senado 2223**, presentado por el senador Luis Daniel Muñoz Cortés, designa con el nombre Plaza del Mercado Gilberto Ramírez Peña al Centro Agro-Pecuario del Municipio de San Sebastián.

El **Proyecto de la Cámara 3431**, enmienda el artículo 11.06 de la Ley Número 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de añadir a nuevas entidades gubernamentales al esfuerzo de educar al público sobre las disposiciones de la Carta de Derechos y Obligaciones del Ciclista.

La **Resolución Conjunta del Senado 946**, radicada por el senador Antonio Fas Alzamora, enmienda las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Número 191 de 29 de diciembre de 2009, a los fines de clarificar e identificar correctamente el titular o los titulares de los terrenos y los edificios donde estaba ubicada la antigua Cárcel Correccional de Menores, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo.

La concurrencia con enmiendas de la Cámara a la **Resolución Conjunta del Senado 925**, radicada por el Presidente del Senado y los senadores Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago reasigna a los municipios de Vega Baja, Florida y Santa Isabel la cantidad de \$3,328,242.85, provenientes de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 171 del 13 de noviembre de 2009, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Senado concluyó sus trabajos a las 4:39 p.m. y reanudará los mismos el próximo jueves, 23 de febrero de 2012 a la 1:00 p.m.

**OB/lcc/lac**